



RD'AF/AMM/ESC/afla

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°40522, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 04.06.2015* - 1229

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **40522**; su Resolución Exenta aprobatoria número **854** del **26** de febrero de **2014** del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Fomento de la Lectura, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 40522, cuyo responsable correspondía a Municipalidad De Renca, Rut: 69.071.200-8.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, que modifica Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los Directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N°3192 de 15 de septiembre de 2014; Resolución N° 224 de fecha 14 de mayo de 2014 y en Resolución Exenta N° 2752, 2753, 2754, 2755 y 2756 del año 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de Fomento de la Lectura, convocatoria 2014; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA, CONVOCATORIA 2014.

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
40522 ✓	Implementación en Biblioteca de Renca para fomentar la lectura en personas con discapacidad visual	Municipalidad De Renca ✓	69.071.200-8 ✓	Cet N° 147 de 04-03-2015 ✓

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$14.066.600	\$14.066.600 ✓	\$0	\$ 14.038.314 ✓	\$28.286.- ✓	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto Avda. Blanco Encalada N°1335 Renca, Santiago.



BancoEstado
Sucursal 350 Santiago Renca
CUENTAS CORRIENTES
Comprobante Depósito Documentos

30/01/2015 12:33:00 Terminal:7502
Cajero :rios vasquez darling emil
Cuenta :30109000023
Tipo Documento:Doctos. OBMP
Ctd.Documentos:001
Monto : \$31.555,00
Titular : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTUR

CS

B696093B

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales
fijadas por el Banco para las cuentas corrientes
bancarias.

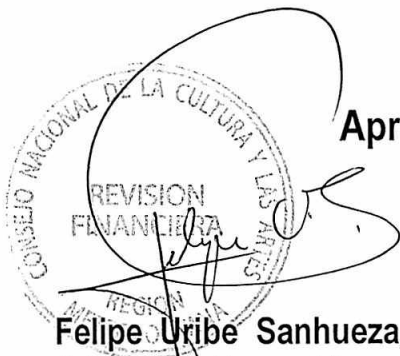
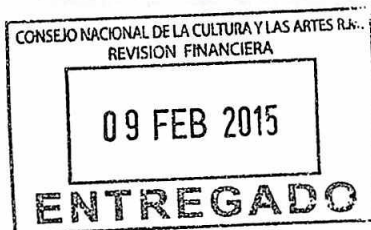
Los depósitos en cuenta corriente constituido por
cheques de Banco Estado, cualquiera sea la plaza y que
cumplan los requisitos de forma y fondo, están liberados
de retenciones y se consideran saldos disponibles a las
9:00 horas del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE





Certificado de Aprobación de Rendición Financiera Reintegro

Felipe Uribe Sanhueza, quien se desempeña como Encargado (S) del Área de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Metropolitana del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, **certifica que:**

Ilustre Municipalidad de Renca, Rut N° 69.071.200-8, responsable del proyecto Folio N°40522, de título **"Implementación en Biblioteca de Renca para fomentar la Lectura en personas con discapacidad Visual"**, correspondiente al **Fondo del Libro, Convocatoria 2014**, rindió satisfactoriamente el 100% de los recursos asignados por un monto de **\$ 14.066.600.-**, conforme al ítem presupuestario del proyecto, el cual se encuentra revisado y aprobado para los efectos legales y administrativos.

Proyectos en ejecución:

Se hace presente que el responsable del proyecto no tiene otros proyectos en ejecución.

Reintegro:

El Responsable del Proyecto presenta comprobante de depósito del Banco Estado por \$28.286.- para respaldar el "reintegro" del saldo por rendir. Dicha transferencia fue realizada al Banco Estado Cta. Cte. N°301-09-00002-3 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el 30 De Enero 2015.

Además, el proyecto contemplaba Aportes Propios, por un valor de \$ 2.861.000.-, que fueron rendidos según lo establecido en la firma del Convenio de Ejecución el su Artículo Quinto letra d).

Por lo tanto, el proyecto se encuentra concluido financieramente y corresponde la tramitación del Cierre Financiero del Proyecto.

Santiago, 06 de Febrero de 2015

FUS/bcl



3ER INFORME FINANCIERO

FINAL

06/02/2015

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

- 1.- Nº DE FOLIO:
40522
- 2.- TITULO:

"IMPLEMENTACIÓN EN BIBLIOTECA DE RENCA PARA FOMENTAR LA LECTURA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL"
- 3.- FONDO: Libro (2014)
- 4.- LINEA: De Fomento a la Lectura
- 5.- RES. EXENTA que aprueba convenio: N° 854 del 26.02.2014

Fecha Autorización Gastos
17.12.2013
Rex Fija Selección N° 5740

Fecha Firma Convenio
21.02.2014

Fecha Informe Final
20.06.2014

Fecha Informe Avance
No Contempla

Fecha última Prórroga
No Contempla

Fecha vence Letra Garantía
No Presenta

Fecha de Actividades desde
03.03.2014
Hasta 20.06.2014

6.- RESPONSABLE DEL PROYECTO: (PJ)

Ilustre Municipalidad de Renca
RUT: 69.071.200-8

Representante Legal: Andrés Arenas Vendrell
RUT: 6.243.026-5

7.- RECURSOS ASIGNADOS: \$ 14.066.600.- el cual se entregará en 1 Cuota.

Monto Asignado al Proyecto	Monto Cuota	Rendido Aprobado	Reintegro	Total Rendido Aprobado	Saldo Por Rendir
14.066.600	14.066.600	14.038.314	28.286	14.066.600	0

8.- APORTES PROPIOS Y DE TERCEROS: Con Cofinanciamiento Obligatorio

Aportes Propios:
\$
2.861.000.-

Aportes de Terceros:
\$
No Contempla

9.- Supervisora: Jocelyne Rodríguez Droguett



Folio 40522
Cierre 3
06/02/2015

3er INFORME FINANCIERO

40522

Efectuada la revisión a la Rendición Financiera del presente **Informe Final**, con fecha de recepción en Fondos el 02/02/2015 y en Revisores el 06/02/2015, correspondiente a la única **cuota por \$14.066.600.-**, se señala que éste se encuentra con observaciones.

La revisión financiera aprobará sólo hasta el monto de gastos autorizado en FP o en Readecuación Presupuestaria.

1) REINTEGRO:

El Responsable del Proyecto presenta comprobante de depósito del Banco Estado por \$28.286.- para respaldar el "reintegro" del saldo por rendir. Dicha transferencia fue realizada al Banco Estado Cta. Cte. N°301-09-00002-3 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el 30 De Enero 2015.

2) Cabe señalar que:

El Responsable del Proyecto, presenta comprobante de depósito con fecha 30 de Enero 2015, por un valor de \$ 31.555.-, su saldo por Rendir es por un monto de \$ 28.286.-, por tanto queda un saldo por Reintegrar por parte del CNCA-RM a la Ilustre Municipalidad de Renca es por un monto de \$ 3.269.-.

3) De acuerdo a la rendición de gastos efectuada, los montos rendidos, observados y aprobados en el presente Informe Financiero, son los siguientes:

Item	Monto Reintegrado por Ejecutor	Monto Observado por Revisor	Monto Aprobado por Revisor
Honorarios	0	0	0
Operación	28.286	0	28.286
Inversión	0	0	0
Total	28.286	0	28.286



Folio 40522
Cierre 3
06/02/2015

4) El resumen de los montos rendidos y observados hasta el momento es el siguiente:

RESUMEN DE MONTOS RENDIDOS / OBSERVADOS / APROBADOS					
ITEM	Montos Asignados	Saldos Acumulados			
		Rendido	Observado	Aprobado	Por Rendir
Honorarios	0	0	0	0	0
Operación	14.066.600	14.066.600	0	14.066.600	0
Inversión	0	0	0	0	0
Difusión	0	0	0	0	0
Totales	14.066.600	14.066.600	0	14.066.600	0
Porcentajes	100%	100%	0%	100%	0%

5) Por lo expuesto, el cuadro de gastos a la fecha es el que a continuación se indica:

Item	Monto Asignado	1er Informe Financiero	2º Informe Financiero	3er Informe Financiero	Total Rendido Aprobado	Saldo por Rendir
Honorarios	0	0		Reintegro	0	0
Operación	14.066.600	0	14.038.314	28.286	14.066.600	0
Inversión	0	0			0	0
Difusión	0	0			0	0
Total	14.066.600	0	14.038.314	28.286	14.066.600	0

De acuerdo a lo señalado en los cuadros precedentes lo rendido aprobado a la fecha corresponde al 100% del total del monto asignado.

Por tanto, se procede solicitar el cierre financiero del proyecto, no quedando monto alguno que rendir, habiendo acreditado los Aportes Propios comprometidos en la firma del Convenio de Ejecución y después de haber Reintegrado el saldo de los recursos no consumidos por \$ 28.286.-, mediante depósito bancario del Banco Estado a la cuenta corriente autorizada del CNCA-RM., con fecha 30 de Enero 2015.

Es todo cuanto puedo informar.


Bernarda María Castillo Farías
Revisora de Cuentas
Área de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región Metropolitana

SANTIAGO, 06 de Febrero de 2015